



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Gerencial N°272-2023-GM-MPS

Chimbote, 31 de mayo del 2023

VISTO.-

El Informe N° 4173-2023-SGLyP-GAyF-MPS, de la Sub gerencia de Logística y Patrimonio, con fecha de recepción 31 de mayo del 2023, mediante el mismo adjunta la documentación respectiva al Informe Técnico N°3260-2023-SGLyP-GAyF-MPS e Informe Legal N° 499-2023-GAJ-MPS, con respecto a la aprobación de la **CONTRATACION DIRECTA para la ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHICULAR – GNV – PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA.**

CONSIDERANDO. –

Página | 1

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 085-2022-GM-MPS, de fecha 23.02.2022, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003- 2022-MPS Primera Convocatoria, para la Adquisición de Gas Natural Vehicular - GNV, para el abastecimiento de las Unidades Vehiculares (Limpieza Publica) de la Municipalidad Provincial del Santa, por el valor estimado de S/ 1'182,000.00 (Son: Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV; y se designa al representante del Órgano Encargado de las Contrataciones; que estará a cargo de la realización y conducción hasta el otorgamiento de la buena pro; el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones elaboro las bases y mediante el informe N° 1004-2022-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha, 28.02.2022, solicito la aprobación de las bases del procedimiento de selección mencionado.



Que, a través de la Resolución Gerencial N° 107-2022-GM-MPS, de fecha 01.03.2022, se aprueba las bases administrativas del contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Primera Convocatoria, para la Adquisición de Gas Natural Vehicular - GNV, para el abastecimiento de las Unidades Vehiculares (Limpieza Publica) de la Municipalidad Provincial del Santa, por el valor estimado de S/ 1'182,000.00 (Son: Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV; con fecha 03.03.2022 se realiza la publicación en la plataforma del SEACE, y con fecha 16.03.2022, se declaró desierto al no haber participantes registrados, remitiendo el Informe N° 1482-2022-MPS-SGLP, de fecha 16.03.2022 en el que se reporta la declaratoria del Procedimiento de selección y con el Informe N° 1582-2022-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 18.03.2022, se solicita informar al área usuaria la persistencia de la necesidad; y en respuesta el área usuaria remite el Informe N° 261-2022-SGTM-GAyF-MPS, de fecha 22.03.2022, a la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual indica que es necesaria la adquisición de gas Natural Vehicular; la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorandum N° 1917-GAyF-MPS, de fecha 24.03.2022, remite a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio para continuar con la segunda convocatoria del procedimiento de selección; por lo que el órgano Encargado de las Contrataciones mediante el Informe N° 1867-SGLP- GAF-MPS, de fecha 29.03.2022, solicita la aprobación del expediente de contratación para la segunda convocatoria.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°272-2023-GM-MPS

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 1n-2022-GM-MPS, de fecha 01.04.2022, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003- 2022-MPS Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Gas Natural Vehicular - GNV, para el abastecimiento de las Unidades Vehiculares (Limpieza Publica) de la Municipalidad Provincial del Santa, por el valor estimado de S/ 1'182,000.00 (Son: Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV; el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones elaboro las bases y mediante el Informe N° 2084-2022-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha, 04.04.2022, solicito la aprobación de las bases del procedimiento de selección mencionado para su segunda convocatoria.

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 185-2022-GM-MPS, de fecha 05.04.2022, se aprueba las bases administrativas del contratación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Gas Natural Vehicular - GNV, para el abastecimiento de las Unidades Vehiculares (Limpieza Publica) de la Municipalidad Provincial del Santa, por el valor estimado de S/ 1 '182,000.00 (Son: Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV; con fecha 18.04.2022 se realiza la publicación en la plataforma del SEACE, y con fecha 06.05.2022, se declaró desierto al no haber participantes registrados, remitiendo el Informe N° 2923-2022-CS/SIE 003-2022-MPS-2, de fecha 09.05.2022 en el que se reporta la declaratoria del Procedimiento de selección y con el Informe N° 2983-2022-SGLyP-OAyF- MPS, de fecha 10.05.2022, se solicita informar al área usuaria la persistencia de la necesidad, así mismo se les indica que de persistir la necesidad deberán realizar modificaciones a las Especificaciones Técnicas y adecuarlas de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-0SCE/CD; y en respuesta el área usuaria (Taller Municipal) remite el Informe N° 502-2022-SGTM-GAyF-MPS, de fecha 19.05.2022, a la Gerencia de Administración y Finanzas, en el cual indica la necesidad de la Adquisición de Gas Natural Vehicular; la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Memorandum N° 3812-GAyF-MPS, de fecha 19.05.2022, remite a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio indicando que persiste la necesidad; la misma a través del Informe N° 3379-2022-SGLyP-OAyF-MPS, de fecha 24.05.2022, a la Gerencia de Administración, solicita la modificación de las Especificaciones Técnicas del tipo Subasta Inversa Electrónica en base a una Adjudicación Simplificada Suministro de Bienes, la Gerencia de Administración deriva lo solicitado a la Sub Gerencia de Taller Municipal a través del Memorando N° 3873-2022-GAyF- MPS, de fecha 25.05.2022.

Página | 2

Que, mediante el Informe N° 543-2022-SGTM-GAyF-MPS, de fecha 31.05.2022, a la Gerencia de Administración y Finanzas, remiten a las Especificaciones Técnicas de combustible N° 042-2022, modificada GNV - Periodo 2022-2023, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la misma que mediante Memorando N° 4154-GAyF-MPS, de fecha 01.06.2022. remite las especificaciones técnicas modificadas a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; a través del Informe N° 4041-2022-SGLyP- GAYF-MPS, de fecha 15.01.2022, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2022- MPS Primera Convocatoria derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la que derivo lo actuado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 0366-2022-0AyF-MPS, de fecha 15.06.2022.

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 330-2022-GM-MPS, de fecha 17.06.2022 se aprobó el Expediente de Contratación del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2022- MPS Primera Convocatoria derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, una vez notificada la resolución se procedió a la elaboración de las bases y a través del Informe N° 4446-2022-SGLyP-GAYF-MPS, de fecha 15.01.2022, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita la





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Gerencial N°272-2023-GM-MPS

aprobación de las bases administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2022-MPS Primera Convocatoria derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, la misma que a través de la Resolución Gerencial N° 369-2022-GM-MPS, de fecha 29.06.2022, se aprueba las bases administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2022-MPS Primera Convocatoria derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, la publicación en el portal del SEACE, se realizó el 01.07.2022; y con fecha 27.07.2022, se declara desierto el procedimiento de selección; con el Informe N° 6004-2022-OEC/AS 46-2022-MPSS-01 DERIVADA-SIE 03-2022-MPS-2, de fecha 18.08.2022, el órgano Encargado de las Contrataciones emite el informe de declaratoria de desierto.

Que, con fecha 29.08.2022, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio solicita la aprobación de bases de la segunda convocatoria; mediante la Resolución Gerencial N° 552-2022-GM-MPS, de fecha 31.08.2022, se aprueba las bases administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2022-MPS Segunda Convocatoria derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, la publicación en el portal del SEACE, se realizó el 02.09.2022; y con fecha 20.09.2022, se declara desierto el procedimiento de selección; con el Informe N° 6938-2022-OEC/AS 46-2022-MPSS-02 DERIVADA-SIE 03-2022-MPS-2, de fecha 20.09.2022, el Órgano Encargado de las Contrataciones emite el informe de declaratoria de desierto; así mismo a través del Informe 7090-2022-SGLyP-GAYF-MPS, de fecha 23.09.2022, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita informar si persiste la necesidad a la Gerencia de Administración y Finanzas; la misma que deriva la documentación a la Sub Gerencia de Taller Municipal mediante el Memorando N° 8386-2022-GAYF-MPS, de fecha 28.09.2022; en respuesta a través de Informe 973-2022-SGTM-GAYF-MPS, de fecha 05.10.2022. la Sub Gerencia de Taller Municipal remite el documento indicando que la necesidad de Adquisición de Gas Natural Vehicular persiste, a la Gerencia de Administración y Finanzas remite lo actuado a través del Memorando N° 885-2022-GAYF-MPS, de fecha 06.10.2022 a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.

Que, con fecha 12.10.2022, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio solicita la aprobación de bases de la tercera convocatoria; mediante la Resolución Gerencial N° 660-2022-GM-MPS, de fecha 14.10.2022, se aprueba las bases administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2022-MPS Tercera Convocatoria derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, la publicación en el portal del SEACE, se realizó el 21.10.2022; y con fecha 08.11.2022, se declara desierto el procedimiento de selección; con el informe N° 8436-2022-OEC/AS 46-2022-MPSS-03 DERIVADA-SIE 03-2022-MPS-2, de fecha 08.11.2022, el Órgano Encargado de las Contrataciones emite el informe de declaratoria de desierto; así mismo a través del Informe 011-2023-SGLyP-GAYF-MPS, de fecha 06.01.2023, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita informar si persiste la necesidad a la Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la MPS; mediante el Memorando N° 073-2023-GAYF-MPS, de fecha 19.01.2023, deriva a la Sub Gerencia de Limpieza Pública, parques y Jardines de la MPS; en respuesta a través de Informe 04-2023-SGLPPyJ-GGA-MPS, de fecha 23.01.2023. la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Parques y Jardines, remite el documento indicando la persistencia de Adquisición de Gas Natural Vehicular periodo 2023-2024, a la Gerencia de Gestión Ambiental, derivando mediante el Memorando N° 099-2023-GGA-MPS, de fecha 24.01.2023 a la Administración y Finanzas remite la necesidad de Persistencia de Adquisición de Gas Natural Vehicular, periodo 2023-2024, con Proveído N°0562-2023-GAYF-MPS, de fecha 25.01.2023 remite a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio el requerimiento para su atención prioritaria.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°272-2023-GM-MPS

Que, a través del Informe N° 320-2023-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 26.01.2023, se solicita la actualización de crédito presupuestario de la AS-SM-046-2022-MPS-OEC, para la Adquisición de Gas Natural Vehicular para Abastecimiento de las Unidades Vehiculares de la MPS a la Gerencia de Administración y Finanzas; el mismo que se deriva mediante Proveído N° 739-2023-GAyF-MPS, de fecha 30.01.2023, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; en respuesta a través del Proveído N° 025-2023-GPyP-MPS, de fecha 06.02.2023 remite a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio la Certificación de Crédito Presupuesta! N° 0000000222 por el importe de S/ 1'182.000.00 (Son: Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles); ya contando con la documentación correspondiente el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a la elaboración de las bases para una cuarta convocatoria del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2022-MPS derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, por lo que mediante el Informe N° 0638-2023-SGLyP-GAyF-MPS se solicitó la aprobación de las bases Administrativas a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Página | 4

Que con Resolución Gerencial N° 034-2023-GM-MPS, de fecha 10.02.2023 se aprobó las bases Administrativas del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 046-2022-MPS Cuarta Convocatoria derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2022-MPS Segunda Convocatoria, para la Adquisición de Gas Natural Vehicular - GNV para el Abastecimiento de las Unidades Vehiculares de la Municipalidad Provincial del Santa, por el importe de SI 1'182,000.00 (Son: Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles); el procedimiento de selección en mención se realizó la publicación en el portal del SEACE el 23.02.2023 y con fecha 06.03.2023 se declaró desierto ya que el postor que se presentó no cumplió con lo solicitado en las bases integradas.

Que, con informe N° 1728-2023-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 21.03.2023 la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio hace de conocimiento a la Gerencia de Administración y finanzas; la declaratoria de DESIERTO de la cuarta convocatoria de Adjudicación Simplificada derivada de una segunda convocatoria de subasta inversa electrónica, en la cual se indica de los 5 procedimientos anteriores realizados desde marzo a noviembre del 2022, los cuales no registraron ningún participante, teniendo en la última convocatoria el registro de un participante el cual no cumplió con lo requerido en las bases, siendo DESCALIFICADO, teniendo a la fecha 6 procesos convocados **DESIERTOS**.

Que, el numeral 101.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, señala que, "La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley."

Que, el artículo 27° inc. 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (LCE), establece que "... Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: ..." el punto e) a la letra dice: " --- e) Cuando los bienes y servicios solo puedan obtenerse de un determinado proveedor o un determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos ...".

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°0290-2023-A/MPS de fecha 13 de marzo del 2023, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°272-2023-GM-MPS

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONTRATACION DIRECTA para la ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHCULAR – GNV – PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEWHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, por el valor estimado de SI 1'182,000.00 (Son: Un Millón Ciento Ochenta y Dos Mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR expediente a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio) de la CONTRATACION DIRECTA para la ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHCULAR – GNV – PARA EL ABVASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES VEWHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, y toda la documentación que la sustenta, a efectos de que proceda con las acciones a afectos q pueda realizar la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección. Página |

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que la responsabilidad exclusiva de la conducción del proceso de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 46° del Reglamento de Contrataciones es del órgano de Contrataciones y los actuados que sustentan esta aprobación es de entera responsabilidad de quienes aprobaron el Informe Técnico e Informe Legal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones de difusión en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Cc
GAYF
SGLyP
GAYF
GITIC
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL